

7
Aprobacion de la cuenta de los pastos hechos en la recoleccion de nueva alcaza

6
Viose el informe del Contador sobre la cuenta y relacion Jurada que dio D. Bernardo Cuyo factor de los pozos en la sierra de Espuña de los pastos executados en la Recoleccion de nueva del año pasado de mill setecientos y treinta que a una suma Importan diez y nueve mill trescientos ochenta y cinco Reales y veinte y nueve maravedis y lo entregado por tres libramientos a cuenta Diez y ocho mill y novecientos en virtud de acuerdos desta Ciudad y resultan de alcance a favor de dho factor quatrocientos ochenta y cinco reales y veinte y nueve maravedis. En que dice estar arreglada y hauiéndolo Oydo Aprobó dha cuenta. y Acordó se despache libramiento de dho Diez y nuevemill trescientos ochenta y cinco Reales y veinte y nueve maravedis a favor de dho D. Bernardo contra D. Fran. Hermandez Depositario de los efectos de este abasto de nueva satisfacion dote el referido alcance de la anticipacion del arrendamiento hecho en este año. y que los tres libramientos conecedentes se pongan por el Depositario en la Contaduria donde se cancelen y en esta forma corra el auono en su cuenta ala que acompañe dho libramiento. Acuerdos y Informe =

7
Aprobacion de la quibita de los impuestos de sisa y cauzase

La Ciudad aprueba la cuenta dada por D. Francisco Hernandez Celada Depositario de los impuestos de sisa Cauzase y servicio ordinario de los Entrados en su poder hasta fin de Diciembre del año pasado de mill setecientos veinte y quatro adeudados en la can neceria de los Lugares de esta Jurisdiccion en Conformidad de el Informe del Contador y Acordó que se pare Original adha Contaduria donde se tenga presente y por lo que mira alas resultas que comprehen de el Mayordomo en fuerza de su obligacion continúe las diligencias en Justicia para su cobranza =

7
Aprobacion de la cuenta de sisa y cauzase

7
La Ciudad aprueba la cuenta dada por D. Francisco Hernandez Celada Depositario del Impuesto de sisa y cauzase de los Entrados en su poder desde san Juan de mill setecientos veinte y quatro hasta veinte y siete de Marzo de mill setecientos veinte y ocho que zero su cobranza por hauiere cumplido la real facultad, cuyo cargo importa veinte y nuevemill seiscientos noventa y seis reales y veinte y quatro maravedis. y la Data treinta mill y ochocientos reales y diez y siete maravedis resultando de alcance a favor de dho Depositario mill ciento tres reales y veinte y siete maravedis. quien los tiene recibidos de su Caudal propio todo en conformidad del Informe del Contador

